



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N°049-2020-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 14 de abril del 2020

VISTO: el Oficio N° 0052-2020-Esc. Derecho/UNT, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho de esta Facultad, sobre Reformulación de proyecto de distribución de carga horaria correspondiente al I semestre año académico 2020, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º, del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Director de Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 417-2015/UNT, se aprueba la propuesta del Flujograma para el Proceso General de Distribución de la Carga Lectiva, así como el cronograma de fechas para la distribución de la Carga Lectiva en las Facultades de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, de conformidad con el Art 57º literal h) del Estatuto Institucional Reformado, la Dirección de Departamento Académico, elabora y aprueba en pleno de docentes la carga horaria de los docentes del Departamento; cuya carga lectiva debe basarse en los componentes del Plan Curricular vigente de la carrera de Derecho, tal como lo señala el Art. 10 y demás artículos del Capítulo II del del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria. De igual manera la carga no lectiva debe cumplir los parámetros del Capítulo III del mismo cuerpo normativo.

Que, de conformidad con el DS N° 044-2020-PCM que declara el estado de emergencia y dispone el aislamiento social obligatorio como consecuencia del COVID-19 y el DS N° 064-2020-PCM que proroga el estado de emergencia nacional; el acuerdo del 01 de abril de las altas autoridades universitaria de la UNT, se deben tomar medidas urgentes para la reprogramación de las actividades académicas.

Que, el Director de la Escuela Profesional de Derecho con Oficio NO 0052-2020-Esc.de Derecho, alcanza a este Despacho la reformulación y aprobación del Proyecto de Distribución de Carga Lectiva para el I semestre académico 2020, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales, absolviendo las observaciones de este Decanato de fecha 03 de abril del presente.

Que, la distribución de carga está acorde con el Reglamento antes citado y permitirá un normal desarrollo del ciclo académico que se avecina. Por estas consideraciones el Decanato a mi cargo estima que se debe aprobar la propuesta de carga horaria;


Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 3020 y el Art. 40, inc. e de nuestro Estatuto institucional, y con cargo a dar cuenta al Órgano Colegiado.

SE RESUELVE:


ARTICULO ÚNICO: APROBAR el proyecto distribución de Carga Horaria del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el I Semestre Académico año 2020.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.




Dra. Ena Carnero Arroyo
Decana (e) de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas




Ms. Gladys Lujan Espinoza
Profesora Secretaria (e)